

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESION
RAD. 2020-00468

Reconocer a LUIS ALBERTO CANO CASTAÑO como heredero de los causantes MIGUEL ANTONIO CANO CANO y DONALIZA CASTAÑO DE CANO en calidad de hijo

Reconocer personería a la Dra. CATHY ROCIO CANO FERNANDEZ como apoderada judicial del señor LUIS ALBERTO CANO CASTAÑO (fl. 70 archivo 1) en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que el citado heredero no manifestó aceptar la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con el numeral 4º del artículo 488 del C.G. del P. se entiende que la acepta con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ